

# Resolución de Gerencial General Regional N° 351-2007- Gobierno Regional del Callao -GGR

Callao, 01 JUN 2007

## VISTOS:

El Oficio N° 115-2007AKB-PRGR de fecha 13 de marzo de 2007, el Oficio N° 314-2007-VII-DIRTEPOL-L-PNP/RPNP-C.SEC de fecha 29 de marzo de 2007, la Resolución Suprema N° 057-2007-PCM, la Ley N° 29010, Informe N° 085-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-RCT, el Memorandum N° 0095-2007-RC-ODNYDC, Informe N° 661-2007-GRC/GRPPAT-OPT y Memorandum N° 594-2007-GRC/GRPPAT;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Marco N° 001-2007-GRC-PNP de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, se acuerda la cooperación recíproca de las partes para desarrollar acciones orientadas a elevar los niveles de seguridad ciudadana y asegurar el mantenimiento del orden público en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de evitar y/o disminuir la comisión de actos delictivos, de violencia y contrarios a la ley, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades, la paz y tranquilidad, así como el respeto de las garantías individuales y colectivas; coordinado esfuerzos y brindándose apoyo mutuo a través de recursos humanos, materiales, financieros, entre otros, de sus respectivas competencias;

Que, mediante Convenio Específico N° 001-2007-GRC-PNP de Prestación de Servicio Extraordinario suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, se conviene en coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros orientados a desarrollar acciones de prevención, seguridad y protección a fin de incrementar los niveles de seguridad ciudadana y disminuir los índices de delincuencia en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 115-2007/AKB-PRGRC de fecha 13 de marzo de 2007, se remite la propuesta de Resolución Suprema en virtud de la cual se exoneraría al Gobierno Regional del Callao de la medida de austeridad contenida en el artículo 4° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, para que se pueda gestionar y llevar a cabo el proceso de selección conducente a la compra de 50 vehículos policiales para el patrullaje de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Resolución Suprema N° 057-2007-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 30 de marzo de 2007, se exonera al Gobierno Regional del Callao de la medida de austeridad señalada en el literal c) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28927 - Ley de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, a fin de que pueda adquirir cincuenta (50) vehículos policiales que serán cedidos en uso a la Policía Nacional del Perú para el patrullaje de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 314-2007-VII-DIRTEPOL-L-PNP/RPNP-C.SEC el Jefe de la Región Policial Callao de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 12-2007-VII-DIRTEPOL-L/PNP-C, formulado sobre la necesidad de incrementar el parque automotor de la Región Policial Callao y el Informe Técnico N° 122-2007-DIRLOGPNP-EM, en el cual se detalla las especificaciones técnicas que deben de tener las camionetas patrulleras.

Que, mediante proceso de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa, se convocó a la L.P. N° 005-2007.-REGION CALLAO para la adquisición de los vehículos referidos para la



Policía Nacional del Perú, conforme a la ficha técnica aprobada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

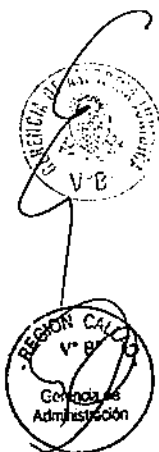
Que, conforme al proceso de selección efectuado, con fecha 23 de mayo de 2007 se otorgó la Buena Pro en acto público al postor Maquinarias S.A. para la adquisición de cincuenta (50) vehículos PICK UP doble cabina 4 x 2 para la seguridad y vigilancia de la Provincia Constitucional del Callao para la Policía Nacional del Perú – Región Callao.

Que, mediante Oficio N° 435-2007-VII-DIRTEPOL-L-PNP/RPNP-C. SEC de fecha 15 de mayo de 2007, la Policía Nacional del Perú, remite las Especificaciones técnicas correspondientes para Adquisición e Instalación de Barra de Luces para el indicado vehículo para ser destinado a la Policía Nacional del Perú.



Que, mediante Informe N° 085-2007-GRC/GA-OL-UFDVB-BCT de fecha 21 de mayo de 2007, la unidad de valor referencial a determinado la misma conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el documento precedente por la suma de S/. 229,500.00 Nuevos Soles con precios al mes de mayo del 2007 correspondiendo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, remitido a la Gerencia General Regional mediante Memorándum N° 095-2007-RC-ODNYDC.

Que, mediante Memorándum N° 594-2007-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace suyo el Informe N° 661-2007-GRC/GRPPAT-OPT, el mismo que informa que la Adquisición de Luces para vehículo policial, para la Seguridad y Vigilancia de la Provincia Constitucional del Callao para la Policía Nacional del Perú – Región Callao, cuenta con una cobertura presupuestal ascendiente a la suma de S/. 229.500.00 Nuevos Soles;



Que, mediante Ley N° 29010 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 28 de abril de 2007, se faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a utilizar recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto por la fuente de operaciones oficiales de créditos, para realizar Gastos de Inversión en materia de Orden Interno;

Que, estando a lo expuesto, en usos de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a lo expuesto por la Resolución de Presidencia Regional N° 072 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Luces para el vehículo policial, con el objeto de destinarlos a la Seguridad y Vigilancia de la Provincia Constitucional del Callao, por un valor referencial, a mayo del 2007, ascendente a la suma de S/. 229,500.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración conforme a las formalidades legales, llevar adelante el Proceso de Selección correspondiente.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO